

Esta Real Provision fare al Expediente y Acado a la
Diputacion=

Cazay Pesca

Se ha visto la Real Provision de Su Mag^d y Señores de
su Real Consejo sobre la Prohibicion de Cazay Pesca
en lo tiempo y con lo Capitulo que contiene mandos
de otras desta Ciudad por providencia de l Señor conse
jidos y en su Oida; Acordo su obediencia y
que entodo se cumpla la Real Resolucion, quedando
en este Libro Capitulo un Impreso de ella=

Ramon fernandez

En este Ayuntamiento se ha visto un memoria
dado por Ramon Antonio fernandez con un testimo
nio dado por Antonio Serrano fassardo Escriuano
de este numero por el que se presenta en oido de
apelacion en este Consistorio a la providencia de
dado por el Señor consejidos de haver recibido aprueua
la instancia que contra el suyo oho sioue Don
Pedro de Poslan sobre haverle Demandado en el
dicho Consistorio de Ganado, pidiendo se nombren Jueces
consistoriales para su execucion, y hauiendo lo por
presentado a oho Grado al representado Ramon An
tonio fernandez en su consecuencia; Acordo esta
Ciudad nombrar por Jueces consistoriales a los Se
ñores Don Juan Jazimto Ruiz y Don Amores
Arco residentes aquiñes se les haga saber para
su aceptacion y Juramento, y en su execucion
procedan a abacar lo que son obligado por oho en
cargo poniendo a continuacion de oho memoria el
testimonio de este Decreto para que las Partes vean
de su Dño=

Falla de Carniz^a

En este Ayuntamiento se han visto los memoriales
dado por D^o fernandez, y Antonio Benallente
pretendiendo se les nombre por couadores en una de las
tablas de la Carnizeria desta Ciudad que vacante
se halla en Cua Oida; Acordo nombrar por
couador en ella a oho D^o fernandez a fianzar
de la harta en cantidad de quatro mill reales
trouendo la Informada por el Cavallero Procura

